

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo
USHUAIYA, 24 AGO 2011

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande, junto a la Directora de Secretaria General de Presidencia, Sra. Edit DEL VALLE, categoría 24 PAYT., a los efectos de realizar gestiones inherentes a la regularización de expedientes de contratos de publicidad y mantener contactos con algunos medios de dicha ciudad; asimismo para coordinar tareas con el personal de la Delegación de la Legislatura con miras a la Feria del Libro 2011.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar UN DIA Y MEDIO (1 ½) de viático a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comision del Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS, agente categoría 24 PAYT. y a la Directora de Secretaria General de Presidencia, Sra. Edit DEL VALLE, categoría 24 PAYT, quienes se trasladarán a la ciudad de Río Grande, los días 25 y 26 de Agosto del corriente año inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar UN DIA Y MEDIO (1 ½) de viático, a nombre de los agentes mencionados en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

375 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo